

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103480117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1004/2017 BITÁCORA: 16/G1-0348/01/17

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2017

JOSE MALFAVON ESPINOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1872/2014 de fecha 07 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida solicitado	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
 Fracción del Predio Cerro Verde, Cotija, D-16-019-CER-002/13, celulósicos, Pinus spp., (Pino), 17.640 Metros cúbicos 	2	67	68	16885535	16885536
 Fracción del Predio Cerro Verde, Cotija, D-16-019-CER-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 44.099 Metros cúbicos 		69	72	16885537	16885540
 Fracción del Predio Cerro Verde, Cotija, D-16-019-CER-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 361.613 Metros cúbicos 	36	73	108	16885541	16885576
4 Cerro Verde Fracción Puerto de los Chatos, Cotija, D-16-019-CER-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus spp., (Encíno), 7.803 Metros cúbicos		109	109	16885577	16885577
4 Cerro Verde Fracción Puerto de los Chatos, Cotija, D-16-019-CER-003/13, madera en rollo largas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 13.005 Metros cúbicos	2	110	111	16885578	16885579

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

M

Recibiorizad y lotos

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.5819 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/1004/2017 BITÁCORA: 16/G1-0348/01/17

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2017

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Cotija, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO